

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a MYPTTEL S.L. con CIF 806403349, en su calidad de reclamado, a la Vista Oral de la reclamación contra esa mercantil interpuesta por SEUR Geopost S.L. con CIF 882516600, Que se celebrará el día 6 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea de Melilla, sito en la plaza de España s/n,

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de los Laudos, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 de Melilla.

Melilla a 30 de octubre de 2014
El secretario de la Junta Arbitral
Ricardo Tostón Pardo

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2468.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 11/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. HASSAN MOHAMED MOHAMED HADDI Y Dª MARIEM MOHAMED MOHAMED ATTALBI

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000011 / 2014, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 28 de octubre del presente, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por HASSAN MOHAMED MOHAMED HADDI, MARIEM MOHAMED MOHAMED ATTALBI contra resolución de esa Administración de fecha 6 de Mayo de 2014 dictada en expediente, se adjunta copia, sobre SANCION ADMINISTRATIVA EN MATERIA URBANÍSTICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el/los expediente/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s solicito a V. I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.